

Visto el expediente nº 6/2019 relativo a la contratación del “SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL PARA LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2020-2022”.

Vista la Propuesta de Resolución de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobación del expediente y autorización del Gasto, así como la fiscalización limitada previa de dicho gasto de la Intervención Delegada de fecha 05/11/2019.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 y concordantes de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y conforme a lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de general y especial aplicación

RESUELVO

- 1- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aprobar el expediente referente a la contratación del “Servicio de gestión documental para las oficinas delegadas de la ATRM para los ejercicios 2020-2022”.
- 2- Autorizar el gasto correspondiente a dicha contratación por un importe de 164.340,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio	Proyecto gasto	Importe (IVA incluido)
2020	34110	54.780,00
2021	34110	54.780,00
2022	34110	54.780,00
TOTAL		164.340,00

- 3- Que por el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia, se contabilice documento contable A de Tramitación Anticipada de autorización del gasto por importe de 164.340,00 €. con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07 (RC nº 56616) del Presupuesto de Gastos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para el año 2019. (nº de proyecto 34110)
- 4- Abrir la fase de licitación por el procedimiento ABIERTO y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En Murcia, documento firmado electrónicamente por **LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Sonia Carrillo Mármol.**

